



Asunto: Asunto:
CONTESTACION A OBSERVACIONES

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:



AUDITORIA SUPERIOR DEL EPO. DE JALISCO
 OFICIALIA DE PARTES
 2774
 14 JUL 18 PM 30
 2015

Por medio del presente, aprovecho la ocasión de saludarlo, al tiempo que envío contestación a las observaciones remitidas según su oficio 3320/2014 de la Dirección de Auditoría a Municipios; lo cual le detallo como sigue:

OBSERVACION No. 01

En la cual nos piden solventar y justificar la reparación y mantenimiento de máquina retroexcavadora y compra de llantas, le informo que efectivamente los gastos realizados corresponden para el mantenimiento de las maquinas propiedad municipal y no de maquinaria de la SEDER, como lo menciona en el pliego, por lo que remito:

- ✓ Copia Certificada de factura No. 0904 por la reparación de la máquina retroexcavadora JCB municipal 214e
- ✓ Copia Certificada de escrito aclaratorio enviado por el Ingeniero Mecánico de la empresa que dio mantenimiento a la retroexcavadora municipal, donde aclara el error plasmado en la factura antes mencionada, que describe una maquinaria diferente a la que en realidad se reparo.
- ✓ Copia Certificada de Acta de Ayuntamiento No. 08 donde se aprueba el gasto por la reparación de la retroexcavadora por \$ 28,188.00 así como la compra de llantas para retroexcavadora.
- ✓ Copia certificada de la factura No. MIGDL118120 por la compra de 2 llantas para retroexcavadora Caterpillar municipal 416E
- ✓ Copia Certificada de Acta de Ayuntamiento No. 10 donde se aprueba la compra de llantas para la máquina retroexcavadora.
- ✓ Copia Certificada del Alta en el patrimonio municipal de las maquinas Retroexcavadora Caterpillar 416E y retroexcavadora JCB 214e
- ✓ Fotografías de las retroexcavadoras municipales antes mencionadas donde se observa el escudo municipal como prueba de ello.



DEPENDENCIA: _____

Núm. de Oficio: _____

OBSERVACION No. 02

Asunto:

En relación a este punto, en el cual nos pide solventar y justificar el apoyo otorgado al Kinder Juan de la Barrera de la Localidad de Anoca, remito lo siguiente:

- ✓ Copia certificada de la Orden de pago No. B 495646 que acredita la entrega del apoyo a la integrante del comité de padres de familia del kinder Juan de la Barrera
- ✓ Copia Certificada de Acta de Ayuntamiento donde se autoriza la entrega del apoyo al kinder en mención.
- ✓ Copia certificada de Solicitud de apoyo para participar en el programa de escuelas de calidad, por parte de la supervisora de la zona 90 y responsable de la dirección del kinder Juan de la Barrera
- ✓ Escrito Aclaratorio del por qué la orden de pago y la póliza del cheque emitido son firmados por diferentes personas.
- ✓ Copia certificada de constancia de haber recibido el apoyo, firmado y sellado por la supervisora de la zona 90 y responsable de la dirección del kinder en mención.

OBSERVACION No. 03

Relacionado con el pago retroactivo de las transferencias de subsidio otorgadas al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, hago de su conocimiento que, dichos pagos realizados corresponden al complemento del subsidio aprobado en el presupuesto municipal 2013, para ser otorgado de manera quincenal a dicho OPD, y de los cuales se fueron reteniendo \$ 1,000.00 pesos quincenales para hacer un ahorro para sus pagos de aguinaldos, por lo que remito para su justificación:

- ✓ Copia certificada de la Orden de Pago No. B 376859 Y B 377219 firmadas por el director del DIF Municipal por el complemento recibido así como los Recibos de Ingreso Oficiales del Sistema DIF No. D 16300 Y D 16335 que acreditan su ingreso a los fondos de dicho OPD.
- ✓ Copia certificada de Acta de Ayuntamiento No. 05 donde se aprueba el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, el cual incluye el pago de subsidio al DIF Municipal en la partida No. 421 de Transferencias al Resto del Sector Publico.
- ✓ Relación de pagos entregados al Sistema DIF municipal donde la suma total acredita que fue entregada la cantidad aprobada en el presupuesto de egresos 2013.
- ✓ Escrito aclaratorio del motivo por el cual la póliza de cheque No. 484 y la orden de pago correspondiente, fueron realizados a nombres diferentes.
- ✓ Original de constancia emitida por el Sistema DIF, donde acredita haber recibido con fecha 14 de Junio 2013, la cantidad de \$ 12,000.00 pesos, por los motivos ahí expuestos.

Hidalgo Norte No. 2 Techaluta de Montenegro, Jalisco C.P. 49230

Tel. (01-372) 424-5312 Tel/Fax. (01-372) 424-5139

techaluta_jalisco@hotmail.com



DEPENDENCIA: _____

Núm. de Oficio: _____

Asunto: _____

OBSERVACION No. 04

Referente a la observación, sobre los anticipos por la compra de útiles escolares para el programa de "Mochilas con Útiles 2013", en donde nos pide justificar el gasto realizado, le remito:

- ✓ Copia certificada de las facturas No. 3310, 3679 y 3678 correspondientes al pago por la compra de los útiles escolares del programa.
- ✓ Copia Certificada de Convenio celebrado con el Gobierno del Estado para participar en el programa de "Mochilas con útiles 2013"
- ✓ Relación de planteles escolares beneficiados con la entrega de útiles y mochilas a los alumnos.
- ✓ Copia certificada de los formatos firmados y sellados por los directores y encargados de los diferentes planteles educativos donde acreditan haber recibido dichos apoyos.

OBSERVACION No. 05

En cuanto a la presente observación, la cual es considerada como una erogación no justificada ya que no se anexo el respectivo comprobante con los requisitos fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, mencionando además de estar incumpliendo con los ordenamientos legales que ahí menciona, a lo cual debe decirse:

que se difiere con esa opinión, puesto que este ayuntamiento en estricto apego a los lineamientos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 161 fracción I, 162, del Código Civil del Estado de Jalisco, 47 fracción II, 52 fracción II, 82 fracción II, 84 apartado II, inciso e), 87, 94 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, atendiendo el interés social, como lo es en el presente caso, que en toda sociedad y específicamente en nuestro municipio, existan rellenos sanitarios y vertederos ecológicos como depósitos de basura, toda vez que importa a la comunidad el cumplimiento de los requisitos para ello, lo que conlleva a que en vía de la implementación de las medidas que involucren la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, además, los ordenamientos jurídicos que rigen esa actividad son de orden público, pues tienden a lograr la seguridad urbana y una adecuada calidad ambiental;

cabe hacer mención que el terreno que actualmente sirve como vertedero lleva más de 20 veinte años fungiendo como tal y nunca había sido motivo de observación alguna, empero, fue que como se desprende del Acta de Ayuntamiento de fecha 23 de Agosto de 2013, en específico en el punto número III, se aprobó realizar como contrato de arrendamiento del predio que funciona actualmente como vertedero municipal, con vigencia del 18 de Septiembre del año 2013 al 17 de Septiembre del año 2014, el cual fue celebrado dicho acuerdo de voluntades con el ciudadano



Asunto:

Álvaro Flores Guzmán, conforme lo establecido por los arábigo 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 de la Ley Sustantiva Civil Estatal, el día 18 de Septiembre del 2013, donde se establece las bases de la renta, la cual el arrendador en todo momento ha cumplido con lo establecido por el artículo 1995, fracción VIII, del Código Civil Estatal, que literalmente establece:

Artículo 1995. El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso a:

VIII. Entregar al arrendatario los documentos que acrediten el pago de la renta.

La entrega de los documentos a que se refiere la fracción VIII, presume la existencia del contrato de arrendamiento y el pago de la deuda constante en ellos.

Lo que se ha venido acreditando por parte de éste Ayuntamiento con las órdenes de pago B 888754, B 888755, B 377066, B 377144, B 377196 firmadas por el arrendador y mencionadas en su pliego de observaciones.

De ahí que no sea factible que el arrendador este en opción de expedir comprobante solicitado por ésta Auditoría, ya que dentro del capítulo donde se rigen las bases de éste contrato no lo establece.

Por lo que únicamente remitimos a usted:

- ✓ Copia certificada de orden las órdenes de pago No. B 377003, B 377004, B 377196, B 377144, B 377066 en las cuales consta que la persona referida recibió el pago correspondiente por la renta de terreno para vertedero municipal.
- ✓ Copia certificada de Acta de Ayuntamiento, donde se aprueba el gasto mencionado, explicando en el mismo punto el motivo de la renta de dicho terreno.

OBSERVACION No. 06

Referente a los Activos no circulantes registrados al 31 de Diciembre de 2013, en específico a las cuentas

1131 ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUICISION DE BIENES POR \$ 75,999.99

- Corresponde al anticipo de \$ 6,000.00 otorgado el 13 de Diciembre 2013 al encargado de pagos por mano de obra del Centro de Salud (POLIZA DE EGRESOS No. E00916) y comprobado en el mes de Enero 2014, con Nominas de trabajadores eventuales de la obra de centro de salud por \$ 3,150.00 y \$ 3,000.00
- Corresponde al anticipo de \$ 70,000.00 otorgado el día 16 de Julio 2013, el cual en su momento fue amparado con pagare mercantil a nombre de Claudia Berenice Cortes Leal, Encargada de la Hacienda municipal, y que a la fecha se encuentra en trámites de escrituración.



1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Asunto: \$ 4,002.00

- Corresponde a la compra de 1 multifuncional hp 3515 para el departamento de tesorería el día 07 de Mayo de 2013 (POLIZA DE EGRESOS No. E00249)

1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD \$ 29,959.70

- Corresponde a la compra de 1 rifle 45mm marca Beretta para Seguridad Publica el dia 01 de Noviembre de 2013 (POLIZA DE EGRESOS No. E00756)

1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS \$ 83,866.30

- Corresponde a la compra de 1 bomba fuente Evans-font 85 el 15 de abril de 2013 (POLIZA No.E00198)
- Compra de 1 motobomba eléctrica trifásica de 7.5 HP con 220 voltios el día 17 de Junio 2013 (POLIZA No. E002324)
- Compra de motor de 30HP de 440 Volts el día 16 de Octubre de 2013 (POLIZA No. E00651)
- Compra de 2 bombas dosificadoras de cloro para agua potable el día 21 de Noviembre de 2013 (POLIZA No. E00747)
- Compra de tubo galvanizado, motor bomba sumergible y coples para instalación de equipo de bombeo de agua en Anoca el día 30 de Diciembre 2013 (POLIZA No. E00882)

Remito a usted para su justificación:

- ✓ Copia certificada de Auxiliares contables donde se desglosan los movimientos registrados en cada una de las cuentas antes mencionadas durante el ejercicio 2013.
- ✓ Copia certificada de las altas al patrimonio de los bienes referidos como activos, debidamente firmados y sellados.
- ✓ Copia certificada de los resguardos de los bienes referidos como activos, debidamente firmados y sellados.
- ✓ Memoria fotográfica de los bienes en mención, señalados como activos y dados de alta en el patrimonio público.

Esperando que la documentación antes detallada, compruebe y justifique los gastos observados dentro de la revisión al ejercicio Fiscal de Enero a Diciembre 2013, me despido de usted, quedando a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
TECHALUTA DE MONTENEGRO, JAL., A 18 DE JULIO DE 2014.



LIC. SERGIO VELAZQUEZ ENRIQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

Hidalgo Norte No. 2 Techaluta de Montenegro, Jalisco C.P. 49230
Tel. (01-372) 424-5312 Tel/Fax. (01-372) 424-5139
techaluta_jalisco@hotmail.com